

MERCOSUR/PM/SO/DECL.11/2023

DECLARACIÓN DE INTERÉS EL FESTIVAL JUVENIL PATAGÓNICO Y NACIONAL DEL FOLKLORE DE LA CIUDAD DE PUERTO SAN JULIÁN.

VISTO:

El Festival Juvenil Patagónico del Folklore cuenta con las siguientes Declaraciones:

De Interés Municipal por Ordenanza 704/91;

De Interés Provincial por Declaración 031/96

y de interés Nacional por Declaración 402/96.

CONSIDERANDO:

Que, fue Declarado Patrimonio Inmaterial Municipal por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Puerto San Julián mediante Ordenanza Municipal 05/18.

Que, este Festival que nació en el año 1977, en la ciudad de Puerto San Julián, Santa Cruz, Argentina, bajo el lema: ***“El folklore nos une, dame la mano hermano”***. Tuvo y tiene como protagonistas a los jóvenes que construyen y consolidan la identidad del folklore a través de las diferentes expresiones culturales.

Que, en este Festival se mezclan vestigios del pasado y un crisol de razas que amalgama diferentes culturas, pero con un solo objetivo, bregar por el desarrollo personal y por la integración definitiva de la Argentina y ahora pretendiendo la integración Regional, favorecer el conocimiento de nuestro pasado cultural, para interpretarlo, tomar conciencia del presente y entender que los jóvenes son protagonistas del futuro.

Que, en el mes de noviembre del presente año el Festival festejará su 45 Aniversario en el marco de la realización del mismo.

Que, es importante destacar la labor llevada a cabo en todos estos años, iniciando como un festival local, luego provincial, posteriormente nacional y actualmente regional. Pues vemos que con el pasar del tiempo el crecimiento



del mismo y los objetivos que se han propuesto han sido cada vez más superadores.

Que, el principal objetivo del Festival es congregar jóvenes de entre 13 y 18 años, edades en la que es imperioso contener, acompañar, dar alternativas que en este caso son artísticas en sus diferentes expresiones y relacionadas al folklore, orientándolos al objetivo en común de contribuir a la recuperación del patrimonio cultural, ayudándolos a desarrollar sus inquietudes artísticas y cultivando la relación entre pares a través del arte folklórico.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

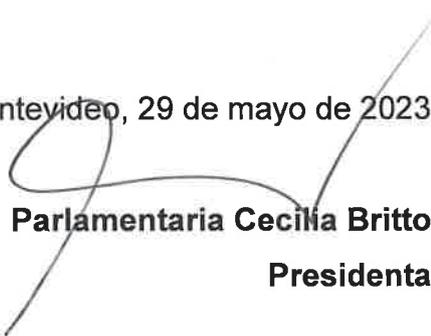
DECLARA:

Artículo 1: Declarar de interés el Festival Juvenil Patagónico y Nacional del Folklore que se realiza anualmente en la ciudad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Argentina, como FESTIVAL JUVENIL DE FOLKLORE DEL MERCOSUR bajo el Lema: *“EL FOLKLORE NOS UNE, DAME LA MANO HERMANO”*.

Artículo 2: Instar a la Comisión del Festival Juvenil de Folklore del Mercosur a ampliar sus fronteras para la integración y participación regional de la cultura folklórica popular mediante los jóvenes representantes de los estados parte y asociados del Mercosur.

Artículo 3: Remitir copia de la presente a la Comisión Directiva del mencionado Festival.

Montevideo, 29 de mayo de 2023



Parlamentaria Cecilia Britto
Presidenta



Edgar Lugo
Secretario Parlamentario